



BANCO CENTRAL EUROPEO

13 de junio de 2006

## NOTA DE PRENSA

### EVALUACIÓN DEL MECANISMO «NEW GLOBAL NOTE» PARA LOS VALORES DE RENTA FIJA INTERNACIONALES

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) confirmó ayer que el mecanismo denominado «New Global Note (NGN)» para los valores de renta fija internacionales cumple los «Estándares para el uso de los sistemas de liquidación de valores (SLV) para las operaciones de crédito del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC)» (<http://www.ecb.int/paym/coll/standards/>), siempre que el NGN respectivo permanezca bajo la custodia de una institución que haya sido evaluada favorablemente por el Eurosistema en relación con dichos estándares.

Las dos Centrales Depositarias Internacionales de Valores (CDIV) –Euroclear Bank (Bélgica) y Clearstream Banking Luxembourg– han diseñado, junto con otros participantes en el mercado, este mecanismo (NGN) y lo ofrecerán a partir del 30 de junio de 2006. Puede utilizarse para emisiones de valores de renta fija internacionales que adopten la forma de certificado global al portador. En esta nueva estructura, una emisión de valores estará representada por el nuevo certificado global al portador: el NGN. Con arreglo a las condiciones del mecanismo NGN, el registro legalmente relevante de la deuda del emisor permanecerá en las CDIV. Las CDIV formalizarán una relación contractual directa con el emisor. Para poder ser admitido como activo de garantía en las operaciones del Eurosistema, el certificado NGN permanecerá bajo la custodia de una de las CDIV, esto es, de una entidad que haya sido evaluada positivamente por el Eurosistema. En los sitios web de las CDIV puede consultarse más información sobre el mecanismo NGN.

Los valores de renta fija internacionales representados mediante un certificado global al portador emitidos a través de las CDIV con posterioridad al 31 de diciembre de 2006 sólo podrán ser admitidos como activos de garantía en las operaciones del Eurosistema si se utiliza el mecanismo NGN. Los valores emitidos en esa fecha o con anterioridad quedan «exentos», es decir, podrán seguir utilizándose como activos de garantía durante toda su vida.

Cabe observar que parte de la documentación en la que se ha basado la evaluación del Consejo de Gobierno del NGN no es aún definitiva, y que algunos documentos no estaban disponibles en el momento de la evaluación. La aceptación se confirmará cuando se disponga de la documentación final.

**Banco Central Europeo**

Dirección de Comunicación/División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**